

2.º Se designa para ocupar la plaza de Especialista de Otorrinolaringología, con nombramiento en propiedad, a don Pedro García-Vaquero Méndez.

3.º Esta designación se atenderá a las normas que se dictaron en la Resolución de esta Delegación General de 22 de mayo de 1972 («Boletín Oficial del Estado» de 19 y 20 de julio de 1972).

Madrid, 4 de noviembre de 1974.—El Delegado general, José Martínez Estrada.

MINISTERIO DE INFORMACION Y TURISMO

23254 ORDEN de 16 de octubre de 1974 por la que se nombran Administrativos de cuarta clase del Organismo autónomo Administración Turística Española.

Ilmos. Sres.: Vista la propuesta elevada por el Tribunal calificador del concurso oposición restringido convocado para cubrir cuatro plazas de Administrativos de cuarta clase vacantes en la plantilla del Organismo autónomo Administración Turística Española, adscrito al Ministerio de Información y Turismo.

Este Ministerio ha resuelto:

1.º Aprobar la propuesta del Tribunal calificador del concurso oposición restringido convocado por Resolución de 25 de enero de 1974 («Boletín Oficial del Estado» número 33, de 7 de febrero del citado año), y, en su virtud, nombrar Administrativos del mencionado Organismo a los opositores que a continuación se expresan:

Doña María del Pilar Arrué Romero.
Doña Ana María Villaro Hernández.
Don José Serrano Sánchez.

2.º Que los Administrativos nombrados ingresen como tales en la plantilla del Cuerpo de dicho Organismo con el sueldo y demás emolumentos que reglamentariamente les corresponda de acuerdo con lo establecido en las Leyes 31/1965, de 4 de mayo, y 29/1974, de 24 de julio, sobre retribuciones a los funcionarios, y en el Decreto 2043/1971, de 23 de julio, que aprueba el Estatuto del Personal al Servicio de los Organismos Autónomos.

3.º Para adquirir la condición de funcionarios de carrera del citado Organismo autónomo, los nombrados deberán cumplir con los requisitos señalados en los apartados c) y d) del artículo 15 del Decreto antes mencionado.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a VV. II. muchos años.
Madrid, 16 de octubre de 1974.

CABANILLAS GALLAS

Ilmos. Sres. Subsecretario de Información y Turismo, Directores generales de Empresas y Actividades Turísticas y del Organismo autónomo Administración Turística Española.

OPOSICIONES Y CONCURSOS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

23255 RESOLUCION del Tribunal calificador del concurso-oposición restringido para la provision de una plaza de Auxiliar, vacante en el Organismo autónomo Parque Móvil Ministerial, con destino en Huelva, por la que se convoca al aspirante admitido.

En cumplimiento de lo dispuesto en la base 6.5 de la Orden de la Presidencia del Gobierno de 11 de mayo de 1974 («Boletín Oficial del Estado» número 135, de 6 de junio).

Este Tribunal ha resuelto:

Primero.—Convocar en único llamamiento para el día 4 de diciembre de 1974, a las diecisiete horas y en el Gobierno Civil de Huelva, al objeto de realizar los ejercicios previstos en la base 1.3.1, al y b), de la convocatoria, al aspirante admitido al Concurso-oposición restringido para cubrir una plaza de Auxiliar, vacante en el Organismo autónomo Parque Móvil Ministerial, de Huelva, dependiente del Ministerio de Hacienda, que se relaciona en la Orden de la Presidencia del Gobierno de 30 de julio de 1974 («Boletín Oficial del Estado» número 217, de 10 de septiembre).

Segundo.—Para realizar el opositor el ejercicio de redacción de un documento administrativo, deberá ir provisto de la correspondiente máquina de escribir, no eléctrica.

Madrid, 14 de noviembre de 1974.—El Secretario del Tribunal, Francisco Anton Aguilera.—V.º B.º El Presidente, Ricardo Cepre Bayo.

MINISTERIO DE JUSTICIA

23256 RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se anuncia concurso de traslado entre Secretarios de la Administración de Justicia de la Rama de Juzgados de Primera Instancia e Instrucción.

De conformidad con lo que dispone el artículo 16 del Reglamento Orgánico del Cuerpo de Secretarios de la Administración de Justicia, aprobado por Decreto de 2 de mayo de 1968 se anuncia concurso de traslado para proveer las plazas de Secretarios vacantes en los Juzgados de Primera Instancia e Instrucción, de Peligrosidad y Rehabilitación Social, y en los de Instrucción que seguidamente se relacionan:

Juzgados de Primera Instancia e Instrucción

Baena.—Traslado de don Francisco Ibañez Reveles.
Carmona.—Traslado de don José Manuel Cano Martín.
Ponferrada número 1.—Plaza declarada desierta.
Ponferrada número 2.—Plaza declarada desierta.

Juzgados de Instrucción

Barcelona número 11.—Traslado de don Bartolomé Mir Rebull.
Valencia número 2.—Traslado de don Esteban Carrillo Flores.

Juzgados que iniciarán su actuación el día 1 de enero de 1975, según las Ordenes de 17 de julio y 17 de septiembre último.

Peligrosidad y Rehabilitación Social número 2 de Madrid.—Plaza de nueva creación.

Juzgados de Instrucción

Bilbao número 5.—Plaza de nueva creación.
La Coruña número 2.—Plaza de nueva creación.
Las Palmas número 3.—Plaza de nueva creación.
Málaga número 4.—Plaza de nueva creación.
Palma de Mallorca número 1.—Plaza de nueva creación.
Pamplona número 1.—Plaza de nueva creación.
San Sebastián número 3.—Plaza de nueva creación.
Valencia número 7.—Plaza de nueva creación.

Juzgados de Primera Instancia e Instrucción

Granollers número 2.—Plaza de nueva creación.
Logroño número 2.—Plaza de nueva creación.
San Felix de Llobregat número 2.—Plaza de nueva creación.

El concurso se ajustará a las siguientes normas, según lo establecido en los artículos 19 al 21 de dicho Reglamento:

1.º Podrán solicitar las plazas anunciadas a este concurso los Secretarios de la Administración de Justicia de la Rama de Juzgados de Primera Instancia e Instrucción de cualquier categoría, con la limitación que establece la disposición transitoria tercera del propio Reglamento en cuanto al destino a Juzgados servidos por Magistrados. Los Secretarios que en virtud del Decreto de Demarcación Judicial de 11 de noviembre de 1965 lleven más de un año en situación de adscritos, deberán tomar parte en el concurso, y, si no lo hicieren, podrán ser trasladados a plaza vacante y declarada desierta, conforme a lo dispuesto en la Orden de 22 de julio de 1967.

2.º Las solicitudes de los aspirantes se dirigirán a la Dirección General de Justicia, presentadas directamente en el Registro General del Ministerio o remitidas en la forma prevenida en el artículo 68 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, dentro del plazo de diez días naturales, contado desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado»; si venciere en día inhábil.